

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte

<b>Radicado</b>	2019-00171
<b>Proceso</b>	Ejecutivo singular
<b>Demandante</b>	Provecampos S.A.S.
<b>Demandado</b>	Juan David Ballesteros Pineda
<b>Asunto</b>	Incorpora y se envía lo solicitado por la parte actora

Incorpórese al expediente escrito allegado a este despacho judicial el día 8 de julio de los corrientes, suscrito por la abogada de la parte actora, en el que requiere sea enviado al correo electrónico [carmencitapetro@hotmail.com](mailto:carmencitapetro@hotmail.com) auto que libra mandamiento de pago y oficios emitidos por la Secretaría de Transporte y Tránsito de Chigorodó en que se evidencia la inscripción de la medida cautelar.

Por otra parte, se incorpora respuesta del Banco de Bogotá al oficio 872 del 23 de octubre de 2019.

Visto lo anterior, esta judicatura accede a lo solicitado por la togada de la parte actora y ordena el envío de lo petitionado al correo en mención.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE  
MUTATÁ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 24 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de Agosto de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria